CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 19/2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1214/2018, de fecha 12 de Diciembre de 2017, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **VC AUTOMECANICA,** con RUC Nº 3615106-8, domiciliado en barrio Sol Naciente, ruta 10 Las Residentas de la ciudad de Salto del Guaira, representado por el **Sr. Venancio Cantero Chaparro,** con Cedula de Identidad Nº 3.615.106, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.292.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 059/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 MINIBUS HYUNDAI - DIESEL - AÑO 2014, CONTRATO ABIERTO: POR MONTO MINIMO DE 7.500.000, MAXIMO 15.000.000						
		VC AUTOMECANICA				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparación de motor**					**2.430.000**
1.1	Buje Biela	Unidad	Evento	1	185.000	185.000
1.2	Camisa Motor	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Filtro Aceite	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.4	Aceite 15W-40	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.5	Filtro Aire	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.6	Filtro Combustible	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.7	Guia Valvula Ad.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
1.8	Tapa Filtro Aire	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.9	Base Filtro Aire	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION					**1.990.000**
2.1	Rulemanes	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.2	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.3	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.4	Rodillos	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
2.5	Retenes de Caja	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.6	Engranaje Velocímetro	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO					**1.985.000**
3.1	Jgo. Pastilla Freno	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
3.3	Pistón Mordaza	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
3.4	Reten Mordaza	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
3.5	Guardapolvo Mordaza	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.6	Sensor ABS Del. LH	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE					**1.990.000**

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

4.1	Disco Embrague	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.2	Plato Embrague	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
4.3	Cojinete Empuje	Unidad	Evento	1	365.000	365.000
4.4	Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
4.5	Guardapolvo	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5	REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE					3.485.000
5.1	Tanque Combustible	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
5.2	Bomba Combustible	Unidad	Evento	1	745.000	745.000
5.3	Flotador Combustible	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
5.4	Pedal Acelerador	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
5.5	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	Evento	1	645.000	645.000
6	REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL					3.035.000
6.1	Campo Arranque	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.2	Reductora Arranque	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
6.3	Bujia Incandescente	Unicad	Evento	1	500.000	500.000
6.4	Rotor Alternador	Unidad	Evento	1	645.000	645.000
6.5	Estator Alternador	Unidad	Evento	1	545.000	545.000
6.6	Regulador Voltaje	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
6.7	Rectificador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.8	Fusibles 20 A	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
6.9	Bulbo Marcha Atrás	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
	TOTAL LOTE Nº 1					14.915.000

LOTE NRO: 2 TOYOTA HILUX DX 4 X 4, DOBLE CABINA, TURBO DIESEL - AÑO 2011, CONTRATO ABIERTO: POR MONTO MINIMO DE 7.500.000, MAXIMO 15.000.000

1	MANT Y REP DE MOTOR					2.430.000
1.1	Buje Biela	Unidad	Evento	1	185.000	185.000
1.2	Camisa Motor	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Filtro Aceite	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.4	Aceite 15W-40	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.5	Filtro Aire	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.6	Filtro Combustible	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.7	Guia Valvula Ad.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
1.8	Tapa Filtro Aire	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.9	Base Filtro Aire	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	MANT Y REP DE CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION					1.990.000
2.1	Rulemanes	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.2	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.3	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.4	Rodillos	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
2.5	Retenes de Caja	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.6	Engranaje Velocímetro	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3	MANT Y REP DE SISTEMA DE FRENO					1.985.000
3.1	Jgo. Pastilla Freno	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
3.3	Pistón Mordaza	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
3.4	Reten Mordaza	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
3.5	Guardapolvo Mordaza	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.6	Sensor ABS Del. LH	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4	MANT Y REP DE SISTEMA DE EMBRAGUE					1.990.000

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

4.1	Disco Embrague	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.2	Plato Embrague	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
4.3	Cojinete Empuje	Unidad	Evento	1	365.000	365.000
4.4	Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
4.5	Guardapolvo	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5	REP Y MANT DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE					**3.485.000**
5.1	Tanque Combustible	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
5.2	Bomba Combustible	Unidad	Evento	1	745.000	745.000
5.3	Flotador Combustible	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
5.4	Pedal Acelerador	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
5.5	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	Evento	1	645.000	645.000
6	REP Y MANT. DE TREN TRASERO					**3.035.000**
6.1	Campo Arranque	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.2	Reductora Arranque	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
6.3	Bujía Incandescente	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
6.4	Rotor Alternador	Unidad	Evento	1	645.000	645.000
6.5	Estator Alternador	Unidad	Evento	1	545.000	545.000
6.6	Regulador Voltaje	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
6.7	Rectificador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.8	Fusibles 20 A	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
6.9	Bulbo Marcha Atrás	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
	TOTAL LOTE Nº 2					**14.915.000**
	TOTAL LOTE 1 y 2					**29.830.000**

El monto mínimo a contratar asciende a la suma total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y el;

Monto máximo a contratar asciende a la suma total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

Monto Mínimo	**15.000.000**
Monto Máximo	**30.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Montero

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. *La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:*

a) Mantenimiento Preventivo: El departamento de Servicios Generales – Sección Transporte derivara al taller adjudicado el vehículo de la Institución, cuando sean necesarios para el mantenimiento preventivo correspondiente. La entrega deberá ser dentro de 48 horas.

b) Reparación (mantenimiento correctivo): los pasos a seguir para esta prestación de servicios será de la siguiente manera:

- La Circunscripción Judicial de Canindeyú del Departamento de Servicios Generales Sección Transporte, se comunicará con el oferente adjudicado a los efectos de informar la existencia de un problema mecánico. En plazo de entrega de los servicios deberá ser dentro de 08 dias.

- Luego de la verificación del vehículo, el oferente adjudicado presentara a la Institución un presupuesto con repuestos, cuyos costos deberán estar de acuerdo con la oferta.

La prestación de los servicios se realizará en el lugar de la empresa Adjudicada (Taller).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Juan Ramón Esquivel Martínez**, Jefe de Sección Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (6) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los....Siete.....días del mes de Junio del año dos mil diez y ocho.

VCantero

.....

Venancio Cantero Chaparro
Proveedor VC AUTOMECANICA

.....

Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración